



JUZGADO PROMISCO MUUNICIPAL DE CAJAMARCA – TOLIMA
Seis (6) de mayo de dos mil veintidós (2022)

Proceso:	Ejecutivo
Radicación:	731244089001- 2020-00095
Demandante:	Compañía de Financiamiento Tuya S.A.
Demandado:	Carlos Alberto Muñoz Carvajal

En atención a la constancia secretarial que a folio antecede, como quiera que la liquidación de costas elaborada por secretaría, por la suma de OCHOCIENTOS MIL QUINIENTOS PESOS (\$800.500), obrante a folio 123 del expediente, no fue objetada por ninguna de las partes y toda vez que la misma se ajusta a derecho, **SE LE IMPARTE APROBACIÓN**, conforme lo establece el artículo 366 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

GUSTAVO ANDRÉS GARZÓN BAHAMÓN
JUEZ